

COLTAUCO, 19 AGO 2019

Esta Alcaldía decreto hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

- La Convocatoria de Concurso Público para Directores de Escuelas y Liceos Municipales, por la Alta Dirección Pública, página web Directores para Chile y página web de la I. Municipalidad de Coltauco.
- Las Bases de Concurso para proveer el cargo de Director con 44 horas, en la Escuela "Capitán Ignacio Carrera Pinto" Almendro.
- La Resolución Exenta N°1004, de fecha 26/06/2019, del Subdirector Alta Dirección Pública, que designa consultora, especialista en reclutamiento y selección de los candidatos que postulen a concurso para proveer cargos de Directores de Establecimientos Educación Municipal, en el marco de la Ley N°20.501.
- La Acta, con fecha 01 de Julio del 2019, sobre Elección Docente Representante de la Comuna, para integrar la Comisión de Selección de Directores.
- El Acta Admisibilidad, con fecha 03 de Julio del 2019, con los candidatos que aprobaron la admisibilidad para los procesos de selección de director/a, del establecimiento "Capitán Ignacio Carrera Pinto".
- El Informe de Evaluación a Director de Establecimiento de Educación Municipal, elaborado por la empresa MILENIUM CONSULTORES, con fecha de Evaluación: 11 de Julio del 2019.
- El Acta Sesión Ordinaria N°1, de la Comisión Calificadora para los cargos, de fecha 29 de Julio del 2019.
- El Acta N°2, Comisión Calificadora de Concurso Director/a, con fecha 05 de Agosto del 2019.
- El Informe de la Comisión de Concurso, al Sr. Alcalde, con los Postulantes que componen la terna, con fecha 05 de Agosto del 2019.
- El Ord. N°564 de fecha 08.08.2019, del Sr. Alcalde, que comunica al Jefe DAEM, los directores elegidos de la terna, para proveer el cargo de Director Titular, en los Establecimientos Educativos.
- El Ord. N°566 de fecha 09.08.2019, del Alcalde, que notifica a don Michael J. Díaz Encina, que ha sido seleccionado para llenar la vacante de Director de la Escuela "Capitán Ignacio Carrera Pinto" Almendro.
- La carta de aceptación del cargo, de don Michael J. Díaz Encina, con fecha 16 de Agosto del 2019.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
El artículo 25° de la Ley N°19.070 Estatuto Docente.
La Ley N°20.501, Sobre Calidad y Equidad en la Educación
Ley N°20.903, Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y Modifica Otras Normas.
Lo dispuesto por la Contraloría General de la República a través de sus Resoluciones N°s. 323, de 2013; y 178 de 2014.

DECRETO: N° 3736 .-/

NOMBRASE, en calidad de Titular del cargo de Director de la Escuela "Capitán Ignacio Carrera Pinto" Almendro, al siguiente profesional de la Educación:

NOMBRE	: MICHAEL JAMES DIAZ ENCINA
RUN	: 14.154.737-2
ESTABLECIMIENTO	: Escuela G-80 "Capitán Ignacio Carrera Pinto" Almendro.
PROFESION	: Profesor de Educación Física para la Educación General Básica.
CARGO	: Director.
TIPO DE FUNCION	: Directiva
NUMERO DE HORAS	: 44 horas cronológicas semanales.
DESDE	: 01 de Septiembre del 2019
HASTA	: 31 de Agosto del 2024.
NIVEL O MOD. ENSEÑANZA	: Básica.
JORNADA DE TRABAJO	: Diurna

TIENE DERECHO MENSUALMENTE A :

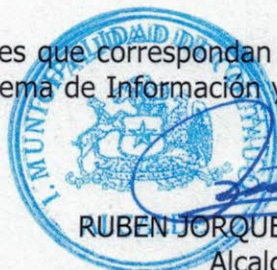
- Renta Básica Mínima Nacional : \$ 616.484.-
- Asig. de Responsabilidad Directiva : (37.5%).-
- Asignación de Experiencia (05 Bienios) : (16,7 %).-
- Y demás Asignaciones Específicas determinadas por Ley.

Páguese conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, con cargo a la imputación que se indica : 215.21.01.

Anótese, comuníquese y regístrese los antecedentes que correspondan en plataforma Web de la Contraloría General de la República denominada "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado" y Archívese.



BEATRIZ DEL C. CARO MONSALVE
Secretaria Municipal



RUBEN JORQUERA VIDAL
Alcalde

Transcribese a quién corresponda para conocimiento y fines.

PRF/EGA/mert.